

Asunción, 29 de mayo de 2020

### **Estimados Socios y empresarios del Sector:**

¡Es tiempo de buenas noticias!

Estamos ultimando un Acuerdo Nacional de Provisión de batas junto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en dicho acuerdo se podrá asegurar la provisión sostenida de indumentaria hospitalaria al sistema de Salud conforme a una demanda planificada.

Cabe mencionar que contamos con un material homologado por el INTN y la SENACSA que ha calificado como alternativa por su alta repelencia al agua y alcoholes así como también su alta resistencia en exámenes microbiológicos. Dicho material se denomina NTA98.

El éxito de este proyecto depende del compromiso de las empresas que se encuentren en condiciones y prestas para responder a la producción y estamos organizando a los grupos de trabajo de la siguiente manera:

#### **Empresas de Primera Línea:**

*Estas empresas deberán contar con lo siguiente:*

1. Capacidad legal como empresa proveedora del Estado (Registro en SIPE, RIEL, entre otros)
2. Registro de DINAVISA VIGENTE (excluyente), de establecimiento y del producto.
3. Capacidad financiera para sostener la producción y asegurar la provisión de materia prima (para ello deberá firmar un contrato de suministro exclusivo con el proveedor del tejido, con compromiso de compra y pago del 50% del valor total al proveedor y el 50% restante contra entrega del tejido)
4. Capacidad financiera para presentar una póliza de seguro y otros documentos requeridos por la DNCP.
5. Cumplir con otros requisitos que pudieran establecerse a futuro por parte de la DNCP

*Ejemplo:* Empresa XXX S.A., cuenta con todas las condiciones para la primera línea, está directamente suscrito al Acuerdo Nacional, firmará el contrato de proveeduría con el fabricante del Tejido y estará condicionado a generar contratos con 2da. y 3ra. Línea.

#### **Empresas de Segunda Línea:**

Empresas que, al no contar con los requisitos de los puntos arriba mencionados, deberán proveer productos terminados a las empresas de la Primera Línea para que éstas puedan cumplir con los plazos de entrega. Las condiciones son:

1. Capacidad para responder a la demanda y alimentar la provisión de la Primera línea, bajo contrato estricto entre L1 y L2.
2. Capacidad financiera para adquirir los tejidos de la empresa proveedora de tejido a través del compromiso de compra y pago del 50% de anticipo al proveedor y 50% contra entrega.
3. Capacidad para adecuar su producción y cumplir con los protocolos de higiene y seguridad (puede o no contar con Registro DINAVISA)

*Ejemplo:* Empresa de 2da línea hace un compromiso/contrato de provisión a la 1ra línea y trabaja en alianza con esta empresa.

#### **Empresas de tercera línea:**

Empresas que estén en condiciones de prestar servicios de confección y afines a empresas de 1ra. y 2da. Línea. Las condiciones son:

1. Capacidad productiva instalada (sólo servicios de confección) para cumplir compromisos de entrega para 1ra. y 2da línea.
2. Capacidad para adecuar su producción y cumplir con los protocolos de higiene y seguridad que serán proveídos.

*Ejemplo:* Empresa de 3ra. línea, sólo provee servicios de confección de productos a 1ra. y 2da. Línea a través de un contrato de provisión.

Si su empresa está interesada en participar del Acuerdo y de la provisión favor registrar sus datos accediendo al siguiente formulario: <https://forms.gle/D9pgZWGNthKxKp989>

La AICP como gremio abocado a mejorar la competitividad y a promocionar a la industria dispone abiertamente para el sector informaciones sobre el proceso y el mencionado Acuerdo. Este proceso de recolección de datos y clasificación de las empresas NO representa un compromiso ni obligación por parte de la AICP a comprar productos de las empresas registradas.

Durante el tiempo que llevará contar con los detalles exactos de la provisión (cantidad demandada, especificaciones técnicas y otros), les invitamos a un **Webinar Explicativo** que se realizará el **Martes 02 de junio a las 16:00 horas vía Zoom**. Los links de participaciones serán enviados a grupos de socios y colocados en Redes Sociales AICP. **Para consultas puntuales sobre el llenado de formulario y el Webinar contactar vía Whatsapp al 0981 448 744.**

**Cordialmente,**

**AICP**